



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

5103*Aprobación definitiva Presupuesto General 2024 y Plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2024 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024 (publicación en el BOIB n.º 59, de 4 de mayo de 2023), de acuerdo con lo que prevé el art. 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169.3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hacen públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2024 CLASSIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	GASTOS
1	Gastos de personal	542.456,43
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	499.524,78
3	Gastos financieros	7.200,00
4	Transferencias corrientes	281.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	918.565,79
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	85.000,00
TOTAL GASTOS		2.334.047,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	INGRESOS
1	Impuestos Directos	496.400,00
2	Impuestos Indirectos	66.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	322.634,34
4	Transferencias corrientes	621.114,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.684,00
6	Alienación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	819.214,66
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.334.047,00

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/72/1163040>



PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

código	descripción	nombre	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	1	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
II	Escala de Administración General	1	0	
2.2	Subescala Administrativa	1	-	C1
III	Escala de Administración Especial	1	1	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	1	C1
3.1.2	Policia Local	1	1	C1
B	PERSONAL LABORAL	10	9	Equiv.
I	De actividad permanente	9	9	
1.1	Administrativo/a urbanismo	1	1	C1
1.2	Auxiliar Administrativo/a de registro	1	1	C2
1.3	Oficial/a brigada de obras, servicios y mantenimiento	1	1	C2
1.4	Peón/a brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	AP
1.5	Limpiador/a diferentes dependencias municipales	1	1	AP
1.6	Auxiliar Administrativo/a centro salud	1	1	C2
1.7	Encargado/a Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	1	C2
1.8	Trabajador/a Familiar	1	1	AP
II	De actividad no permanente	1	-	
2.1	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	1	-	AP
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA LABORAL	13	10	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el n.º 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contador a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 27 de mayo de 2024)

El alcalde
Pere Torrens Escalas

